

Boletín Oficial



de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se en dene hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1854—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 >
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 >

Tarifa de inserciones.

Pts.
 De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna. . . 0.50
 De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . . 0.40
 De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200. . . 0.30

ARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.
 De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.
 («Gaceta» núm. 287 de 13 Obre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

El artículo 2.º del Real decreto de 12 de Agosto del corriente año, referente al funcionamiento de Tribunales industriales, dispone que en el plazo más breve posible se proceda á la constitución de los nuevos Tribunales, conforme á lo que en la ley de 22 de Julio último se determina.
 El artículo 2.º de la ley mencionada preceptúa que para establecer un Tribunal industrial en la cabeza de un partido judicial, con jurisdicción sobre todo el territorio del partido, el Gobierno oirá previamente el parecer de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales, Cámaras Agrícolas, Industriales y de Comercio correspondientes, y podrá oír también el de cualesquiera otras entidades á quienes afecte la creación del Tribunal industrial.
 Y teniendo en cuenta el expresado trámite, así como los referentes á convocatoria, formación de censos, etc., comprendidos en el capítulo 4.º de la ley, que trata del sistema electoral de los Jurados.
 S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que en los *Boletines Oficiales*, correspondientes se inserten los mencionados preceptos sobre la ley de Tribunales industriales, á fin de que los obreros y patronos que pretendan la creación de dichos organismos, puedan formular sus peticiones con tiempo suficiente para que los nuevos Tribunales puedan comenzar sus funciones en Enero de 1913.
 Lo que de Real orden pongo en

conocimiento de V. S. á los indicados efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1912.—Barroso — Sr. Gobernador civil de la provincia de....
 («Gaceta» núm. 286 de 12 de Obre.)

Inspección general de Sanidad exterior.

Según manifiesta el Embajador de España en San Petersburgo, por la Comisión rusa instituida de orden suprema contra la propagación de la peste, se considera amenazado de dicha pestilencia el territorio del Gobierno de Astrakan por la existencia de la misma en Zaviety (distrito de Tchernoiarsk); en el radio de Rakink (distrito de Tzarevsky) y en el pueblo de Djanibek (Estepa Kirgisky).
 Lo comunico á V. E. para su conocimiento, el del comercio, Directores de las Estaciones sanitarias de los puertos y terrestres fronteras y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.
 Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 11 de Octubre de 1912.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronteras, Capitán general de Africa y Comandante general del Campo de Gibraltar.
 («Gaceta» núm. 286 de 12 de Obre.)

MINISTERIO DE FOMENTO

CONSEJO SUPERIOR DE EMIGRACIÓN

Secretaria general.

Para proveer una plaza de Auxiliar de este Consejo Superior, se anuncia un concurso, con arreglo á las condiciones siguientes:
 Primera. Esta plaza estará dotada con la gratificación anual de 2.500 pesetas, y el nombramiento y ascensos del designado se sujetarán á lo que disponen los artículos 59 y 61 del Reglamento de 30 de Abril de 1908.
 Segundo. Para aspirar á esta plaza, se necesita ser español, mayor de edad, presentar certificación de buena conducta, y acreditar que se reúnen las condiciones que se especifican á continuación:
 1.º Ser Licenciado en Derecho.
 2.º Conocer uno ó más idiomas extranjeros.
 En igualdad de condiciones, serán preferido los que acrediten haber

hecho trabajos profesionales ó publicado estudios sobre materias jurídicas (especialmente sociales, de emigración ó de derecho mercantil marítimo).

Los aspirantes podrán además presentar cuantos documentos consideren pertinentes para acreditar otros títulos y méritos que puedan ponerles en condiciones ventajosas para el concurso.

Tercera. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes de su puño y letra y debidamente documentadas al Excmo. Sr. Presidente del Consejo Superior de Emigración.

Estas solicitudes se recibirán en la Secretaría general hasta el día 10 de Noviembre próximo, en que quedará cerrado el plazo de admisión.

Lo que por acuerdo del Consejo se publica en la «Gaceta de Madrid» á los efectos oportunos.

Madrid 10 de Octubre de 1912.—El Secretario general interino, L. Victor Paret.
 («Gaceta» núm. 285 de 11 Octubre.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaria.
ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul de España en Montevideo, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Constantino Alonso, ocurrida á consecuencia de accidente que sufrió en la obra del depósito de Aduana, donde trabajaba, el día 22 de Junio último.

Madrid 5 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en Rotterdam, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Mariano Maximino Monet, natural de Somo, provincia de Santander, de diez y ocho años de edad, marinero del vapor español *Matienzo*, de la matrícula de Santander.

Madrid 5 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.

El Cónsul de España en Port-Said, participa á este Ministerio la defunción de la súbdita española D.ª Rita Bayot Fernández de Lima, natural de Manila, de cuarenta años de edad, soltera, fallecida á bordo del vapor llamado *C. López y López*.

Madrid 5 de Octubre de 1912.—El Subsecretario, Manuel González Hontoria.
 («Gaceta» núm. 287 de 13 Obre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 2.093.

SECRETARIA.—NEGOCIADO 3.º

Tribunales Industriales

Debiendo comenzar á funcionar los Tribunales industriales constituidos con arreglo á lo dispuesto en la ley de 22 de Julio último, en 1.º de Enero del próximo año 1913, y determinando el art. 2.º del Real decreto de 12 de Agosto pasado que «El Gobierno en el plazo más breve posible, procederá á la constitución de los nuevos Tribunales, conforme á lo que en dicha ley se determina», conviene recordar lo que preceptúa el art. 2.º de la repetida ley, el que literalmente dice así: «El Gobierno podrá decretar el establecimiento de un Tribunal industrial en la cabeza de un partido judicial, con jurisdicción sobre todo el territorio del partido, siempre que lo estime oportuno, por su propia iniciativa ó á petición de obreros y patronos del territorio.—El Gobierno oirá previamente en todo caso el parecer de las Juntas locales y provinciales de Reformas Sociales, Cámaras Agrícolas, Industriales y de Comercio correspondientes, y podrá oír también el de cualquiera otras entidades á quienes afecte la creación del Tribunal industrial.»

Lo que en cumplimiento de la Real orden del Ministerio de la Gobernación de fecha 4 del actual, se publica en este *Boletín*, á fin de que los obreros y patronos que pretendan la creación de dichos organismos, puedan formular sus peticiones con tiempo suficiente, para que puedan empezar á funcionar los referidos Tribunales en 1.º de Enero de 1913, á cuyo efecto los Alcaldes de esta provincia, procurarán dar la mayor publicidad á esta circular, á la vez que pedirán también á las Juntas locales de Reformas Sociales que presiden, y á las entidades que se expresan en el referido artículo 2.º de la repetida ley, el parecer á que dicha disposición se refiere, remitiendo todos estos datos á este Gobierno con toda urgencia.
 Murcia 14 de Octubre de 1912.

El Gobernador,
Germán Avedillo.

Número 2.094.

MONTES PUBLICOS

Inspección de repoblaciones forestales y piscícolas.

El día 28 del corriente mes á las once, tendrá lugar simultáneamente en la Alcaldía de Alhama y en las oficinas de la División hidrológico-forestal del Segura, situadas en Murcia, paseo del Malecón, letra C, principal derecha, la tercera subasta para el aprovechamiento de nueve mil ciento dos pinos, en los montes del Estado denominados «Huerta de España», «Umbria del Río y Solana de las Cuevas» y «Barranco del Valle», bajo el tipo de tasación de siete mil seiscientos cincuenta y seis pesetas, debiendo presentar las proposiciones en pliegos cerrados con arreglo al siguiente modelo de proposición; hallándose á disposición del público en los puntos en que ha de celebrarse la subasta, los pliegos de condiciones y el estado en que se detallan la clase, volumen y número de estereos de leñas gruesas y ramaje de los pinos que se subastan y cuyos pliegos regirán el acto y el aprovechamientos.

Se hace saber, que dichos pliegos de condiciones son los mismos que rigieron para las subastas 1.ª y 2.ª con la sola variación de que la 26.ª del de las especiales, queda modificada en el sentido de que el plazo para terminar el aprovechamiento se prórroga hasta el 15 de Abril de 1914.

Madrid 10 de Octubre de 1912.— El Inspector, Ricardo Codorniu.

Modelo de proposición.

Don... (1)... vecino de... con cédula personal núm.... que acompaño, así como el resguardo de.... (2)... que acredita haber ingresado trescientas ochenta y dos pesetas ochenta céntimos, cinco por ciento del importe de la tasación, hace proposición á la subasta de los 9.102 pinos, 182 estereos de leñas gruesas y 354 estereos de ramaje y chabasca, procedentes de los montes del Estado en Sierra de España, denominados «Huerta de España», «Umbria del Río y Solana de las Cuevas» y «Barranco del Valle», y cuyos productos se enajenan para el establecimiento de corta-fuegos en dichos montes, comprometiéndose á ejecutar el aprovechamiento con sujeción á los pliegos de condiciones reglamentarias y facultativas que han de regir la subasta, si le fuera adjudicado el remate, ofreciendo la cantidad de... (3) pesetas.

Fecha y firma con el nombre y los dos apellidos y rúbrica.)

- (1) Nombre y los dos apellidos.
(2) La Depositaria de fondos municipales ó de la Caja de Depósitos de Murcia.
(3) En letra.

Cuarta sección.

Número 2.089.

Blás Lacasa López, hijo de Enrique y de Vicenta, de veintitún años de edad, soltero, natural de Valencia, marinero, fogonero de la dotación del crucero «Princesa de Asturias», procesado por delito de deserción, comparecerá en el término de treinta días, ante este Juzgado de instrucción, sito en dicho cruce-ro, advirtiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

A bordo Carraca 7 de Octubre de 1912.—El Juez instructor, Francisco Gil de Sola.

Quinta sección.

Número 2.051.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE MURCIA

CONTRIBUCION INDUSTRIAL.—PRESUPUESTO DE 1912

Relación de los contribuyentes de los pueblos de esta provincia que á continuación se expresan, comprendidos en la matrícula del corriente año con la industria que á cada uno se le señala.

(Continuación.)

Table with 5 columns: Número de orden, Número del epígrafe, Apellidos y nombres de los contribuyentes, Profesión, industria, arte u oficio por que contribuyen, Calle y número del local en que se ejerce, Cuotas para el Tesoro Pesetas. Includes entries for CARTAGENA and TARIFA 1.ª Clase 12.ª.

Número de orden.	Número del epígrafe	Apellidos y nombres de los contribuyentes.	Profesión, industria, arte u oficio porque contribuyen.	Calle y número del local en que se ejerce.	Cuotas para el Tesoro. Pesetas.
468	12	Diaz Garcia José	Cacharrería.	Carmen.	72 »
469	»	López Moratalla Diego	Id.	Id.	72 »
470	»	Rodríguez Roca	Id.	Serreta.	72 »
471	»	Rubio Navarro Ginés	Id.	Caridad.	72 »
472	13	Rubio Alcolea María Antonia	Camisolines.	San Fernando.	72 »
473	»	Morenete Rubio Isabel	Id.	Cuatro Santos.	72 »
474	14	García Martínez Francisco	Esterero.	San Francisco.	72 »
475	»	Buendía Hidalgo Antonio	Id.	Campos.	72 »
476	»	Reyes Carrión Francisco	Id.	Aire.	72 »
477	16	Jesús Iglesias Pedro de	Papel de fumar.	Sagasta.	72 »
478	19	Morales Leonardo	Baratijas.	Serreta.	72 »
479	»	García Pagan Juan	Id.	Caridad.	72 »
480	»	Segura Paredes José	Id.	Caballero.	72 »
481	»	Hernández Piqueras Jesús	Id.	Sagasta.	72 »
482	23	Meca Paredes Gumersindo	Útiles de pescar.	San Agustín.	72 »
483	24	Cerdá Bedía Francisco	Muebles.	Carmen.	72 »
484	»	Rodríguez Zamora Emilio	Id.	Caballero	72 »
485	»	Bon Alvarez Vicente	Id.	Jara.	72 »
486	»	Conde Parreño Luis	Id.	Palma,	72 »
487	29	Marín Baños Miguel	Muebles usados.	Sevillano, M.	72 »
488	»	Pérez Lozano Diego	Id.	S. Francisco.	72 »
489	»	Campillo Gil Faustino	Id.	Id.	72 »
490	»	Heróderos de Pedreño Antonio	Id.	San Fernando.	72 »
491	30	Valero Baños José	Saladuras.	Carmen.	72 »
492	»	García Linares Manuel	Id.	Canales.	72 »
493	»	Meca Morales José	Id.	Muelle.	72 »
494	»	Amorós Rico Francisco	Id.	Gloria.	72 »
495	32	Rodríguez López Emilio	Papel de música.	Mayor.	72 »
496	33	Mata Marín Alfonso	Paja y cebada.	V. Corta.	72 »
497	»	Hernández Gómez Antonio	Id.	Carmen.	72 »
498	»	Ruiz Ruiz Fernando	Id.	Canales.	72 »
499	36	Canales Mompel Juan	Leche de vaca.	Medieras.	72 »
500	»	Bruna René Emilio	Leche de cabras.	Cuatro Santos.	72 »
501	37	Semir Acosta Adolfo	Gorras y monteras.	Jara.	72 »

TARIFA 2.

Contratos con el Ayuntamiento.

502	1	Plazas Antonio	Arrendatario.
503	»	Guijarro Horta Pedro	Id.
504	»	Martínez Tomás Francisco	Id.
505	»	Ros Franco Antonio	Id.
506	»	Garrido Andreu Juan	Id.
507	3	Olivares Domenech Juan	Agente de negocios.
508	»	Clares Clemarés Ginés	Préstamos.
509	»	Sociedad Progresiva	Id.
510	»	Cervantes García Alfonso	Id.
511	7	Fernández Aparicio Arturo	Agente.
512	8	Roselló Villanueva Enrique	Id.
513	10	Viuda de Salvador Garnero	Id.
514	17	Vich Ons Antonio	Efectos navales.
515	»	Ramos Soler Castejón Roberta	Id.
516	»	Vich Nadal Juan	Id.
517	18	Bosch Martínez Pablo	Cumbustibles.
518	»	Sanz Zabala Mariano	Id.
519	»	Viuda de D. Angel Bruna	Id.
520	»	Vich Ons Antonio	Id.
521	»	Labra Labra Diego de	Id.
522	19	Mompeán López Antonio	Carbonería.
523	20	Rodríguez Sánchez José	Expeculador.
524	21	Ros Espín Gerónimo	Id.
525	»	González Ros Juua	Id.
526	22	Sanz Zabala Mariano	Almacén maderas.
527	»	Barceló Céspedes Antonio	Id.
528	»	Delgado y Compañía Alejandro	Id.
529	23	Sánchez Ros José	Id.
530	»	Cervantes Contreras Serafin	Efectos de desrribo
531	25	Rubio Terol Martin	Id.
532	»	Sres. Andreu y Campillo	Tripas.
533	35	Viuda é hijos de Tomás García Aparicio	Id.
534	»	Hijos de D. Pedro Méndez	Id.
535	»	Ballester y hermano Domingo	Id.
536	37	Gómez Quiles Juan Antonio	Banquero.
537	38	C. Francesa de Minas y fundiciones	Comerciante.
538	»	Dorda y Martínez	Id.
539	»	J. Jorquera é hijos	Id.
540	»	Sres. Barrington y Holt	Id.
541	»	Sres. Canthal y Compañía	Id.
542	»	Sres. Orchardson y Enthoven	Id.
543	»	Andreu Vicente	Id.
544	»	Bienert Sobrino en Liquidación	Id.
545	»	Tomás Jover Eduardo	Id.
546	»	Sres. García Gil y Compañía	Id.
547	»	Sres. Mac-Andreu y Compañía	Id.
548	»	Sres. Toval y Compañía	Id.
549	39	Carmona Manuel	Comisionista
550	»	Clares Clemarés Salvador	Id.
551	»	Manzanares Martínez Antonio	Id.

Sexta sección.

Número 2.079.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Don José Ruiz Piñero, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de Calasparra.

Hago saber: Que habiendo sido aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de pesas y medidas, degüello de reses y puestos públicos, bajo el tipo de tasación la primera, de 4.500, 1.000 y 1.250 pesetas respectivamente, quedan expuestos al público en la Secretaría de la Corporación, durante el plazo de ocho días, para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de este vecindario. Calasparra 9 de Octubre, de 1912. —El Alcalde, José Ruiz.

Número 2.078.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LIBRILLA

Edicto.

Terminada la matrícula industrial y de comercio de este término municipal, base para la formación de la matrícula para el próximo de 1913, queda la misma desde esta fecha de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de diez días, a los efectos de reclamación; en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho período, no será admitida ninguna.

Librilla 10 de Octubre de 1912. —El Alcalde, J. Segura.

Número 2.079.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE CALASPARRA

Don José Ruiz Piñero, Alcalde constitucional del Ayuntamiento de esta villa de Calasparra.

Hago saber: Que queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para oír reclamaciones el expediente formado para la enajenación ó permuta del solar propio de la Corporación, sito en la calle de Lacierva, que linda por Levante con la acequia mayor, y descubiertos de D. Esteban Ruiz Urrea y de D.ª Rosa Sánchez García, Mediodía descubiertos de D. Esteban Ruiz Urrea; Poniente calle nueva sin nombre, y Norte calle de Lacierva; se ha valuado para caso de venta en cuatro mil quinientas pesetas.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de este vecindario. Calasparra 10 de Octubre de 1912. —José Ruiz.

Octava sección.

Número 2.092.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE TOTANA

Don Arturo Ramos y Camacho, Juez de primera instancia de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente civil, a instancia de Don Juan Bautista Cánovas

(Se continuará.)

Segura, de cincuenta y ocho años de edad, casado, Capitán de la Escala de Reserva y vecino de esta villa, para acreditar é inscribir á su nombre en el Registro de la propiedad, el dominio de las siguientes fincas:

- 1.º Un trozo de tierra sito en el término municipal de esta villa de Totana, partido de Lebor y en la hacienda denominada «El Hoyo»; que linda por Levante con el «Cabezo Gordo» y la Rambla de Lebor; Mediodía tierra del recurrente; Poniente Rambla de Lebor, y Norte Cabezo de La Bastida; tiene de cabida dos hectáreas, una área y veinticinco centiáreas, equivalentes á tres fanegas, de ellas una y media fanegas con parras y frutales y riego de la Rambla y la fanega y media restante tierra de secano; valorado en setecientas pesetas.
2.º Otro trozo de tierra inculca á monte, sito en el mismo término y partido que la finca anterior, paraje del Hoyo y Cabezo que llaman de La Bastida; que linda por Levante y Mediodía con la hacienda llamada «El Hoyo», y por Poniente y Norte con tierra de los herederos de Francisco Molino, tiene de cabida una hectárea y sesenta y dos centiáreas, equivalentes á una y media fanegas; su valor ciento cincuenta pesetas.

Las descritas fincas las adquirió el recurrente libre de cargas el día veinte de Abril de mil ochocientos noventa y cinco, por compra á María Josefa Martínez Mazón, con expreso consentimiento de su legítimo esposo Alfonso Romero Núñez; y habiéndose solicitado por expreso de la inscripción a su nombre, de las repetidas fincas, se convoca por medio de este primer edicto á todas las personas á quienes pueda perjudicar la referida inscripción, para que en el término de ciento ochenta días, que se contarán desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan si quieren ante este Juzgado, á alegar su derecho; bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Totana á cuatro de Octubre de mil novecientos doce.—Arturo Ramos.—El Secretario, Miguel Marin.

Número 2.091.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA DE LA CATEDRAL

Don Enrique de Iturriaga y Anibarro, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que pende en este Juzgado á instancia del Procurador Don José Lapuente, en nombre de Don Juan Jiménez Gálvez, contra Don José Pons Carrió, sobre cobro de cantidad, he acordado sacar á pública subasta el día veintiocho del actual á las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Plano de San Francisco, los bienes siguientes:

- Un carro de mula, con tablero y tienda; tasado en setenta y cinco pesetas. 75 »
Unas guarniciones para una caballería, negra, tasada en veintidós pesetas cincuenta céntimos. 22 50
Doce fanegas de trigo; eu doscientas noventa pese-

- tas noventa y dos centimos.. 290 92
Diez y ocho arrobas de trigo; en cuarenta pesetas cincuenta céntimos. 40 50
Nueve toldos para paso; en ciento treinta y cinco pesetas. 135 »
Tres vacas, una de ellas de más de doce años, y las otras dos de ocho; tasadas en setecientas cincuenta pesetas. 750 »

Lo que se hace saber al público para su conocimiento, previniéndose á los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, y consigne previamente en las mesas de este Juzgado el diez por ciento efectivo del valor de dichos bienes.

Murcia catorce de Octubre de mil novecientos doce.—Enrique de Iturriaga.—El Secretario, Manuel Conegero.

Número 2.072.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CIEZA

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, en providencia dictada con esta fecha dando cumplimiento á una carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa seguida en este Juzgado sobre estafa, contra Antonio Marco Riquelme y Juan José Pacheco Salar; ha acordado que por medio de la presente que se insertará en el Boletín oficial de esta provincia y en el de la de Barcelona, se cite á Mariano Guardiola Ortega, vecino de Barcelona, habiéndolo sido también de Murcia; y á Alfonso Campoy Borne, igualmente vecino de Murcia, ambos empleados, desconociéndose en la actualidad el paradero de los mismos; para que comparezcan ante la sección primera de la Audiencia provincial de Murcia los días veintiuno, veintidós y veintitrés del actual mes de Octubre á las nueve de su mañana; á declarar como testigos en las sesiones del juicio oral de referida causa; apercibiéndoles que si no comparecen les parará el perjuicio consiguiente.

Cieza nueve de Octubre de mil novecientos doce.—El Secretario, Domingo García Marin.

Número 1.994.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE LORCA

Requisitoria.

Piernas Martínez Francisco, natural de Lorca, de estado casado, profesión labrador, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Lorca, diputación de Terzia, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado, á prestar indagatoria.

Número 2.074.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE TOTANA

Requisitoria.

Andreu Sánchez Fulgencio, hijo de Alfonso y Bárbara, natural de Totana, de estado soltero, profesión recovero, de veintisiete años, do-

miciliado últimamente en Tallante, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días, ante la Audiencia de Murcia.

Totana diez de Octubre de mil novecientos doce.—El Juez de instrucción, Arturo Ramos.—El Secretario, Juan Alcón.

Número 2.076.

JUZGADO MUNICIPAL DE ALEDO

Don Jacobo Gil Bernal, Secretario del Juzgado municipal de esta villa de Aledo.

Doy fé: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado por lesiones á Alfonso Alcaraz Cánovas, contra Ginés Martínez Rodríguez (a) Birate, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice como sigue:

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos á Ginés Martínez Rodríguez (a) Birate, á la pena de cinco días de arresto menor y pago de costas del presente juicio. Así por esta nuestra sentencia definitivamente juzgando la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Juan Andreo.—Juan Tudela.—José Martínez.

Publicación:

Leída y publicada fué la anterior sentencia en el día de su fecha por el Sr. Juez que la suscribe estando en Audiencia pública, doy fé.—Gil. Lo copiado corresponde bien y fielmente con su original. Y para que sirva de notificación al condenado Ginés Martínez Rodríguez (a) Birate, expido el presente en Aledo á nueve de Octubre de mil novecientos doce.—Jacobo Gil.

Número 2.075.

JUZGADO MUNICIPAL DE CARTAGENA

Cédula de citación.

Se cita á Antonio Rubi Onate, de diez y nueve años, natural y vecino de Cartagena, en la calle de la Subida de San Diego, aprendiz del taller de maquinaria de la Sociedad Española de Construcción Naval, hoy en ignorado paradero, para que comparezca en este Juzgado el día diez y nueve del actual á las once de la mañana, á celebrar juicio de faltas contra el mismo por lesiones á José Gómez Navarro.

Cartagena nueve de Octubre de mil novecientos doce.—El Secretario del Juzgado municipal, C. Campoy.

Número 2.071.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Secretaría

Relación de los nombramientos hechos por la Sala de gobierno de esta Audiencia para cubrir vacantes de cargos de Justicia municipal.

- D. José Ortega Abellaneda, Fiscal municipal de Pliego.
José López y López, Fiscal suplente de Moratalla.

Lo que se anuncia en el Boletín oficial, á los efectos prevenidos en la regla 8.ª del art. 5.º de la ley de Justicia municipal.

Albacete diez de Octubre de mil novecientos doce.—El Secretario de gobierno, Octavio Cuartero.

ANUNCIOS OFICIALES

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

EL MEXICO

MINA «ASUNCIÓN DE CARTAGENA»

Por primera vez y término de quince días, se requiere al pago de las cantidades que adeudan, por concepto de dividendos pasivos más los gastos de requerimiento, á los señores accionistas que á continuación se relacionan:

- Pts. Cts.
D. Pedro Romero Guevara, dividendos 30, 31, 32, 33, 34 y 35. 148 75
Emilio Sánchez García, dividendos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. 21 25
Juan José Guarinos ó sus herederos, dividendos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. 221 25
D.ª Josefa Jiménez Hidalgo, dividendos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. 127 50
D. Eugenio Rebollo Gómez, dividendos 29, 30, 31, 32, 33, 34 y 35. 51 90
D.ª Adriana Delgado Quetcuti, dividendos 32, 33, 34 y 35. 41 25
D. Eduardo Retamar Pérez ó sus herederos, dividendos 33, 34 y 35. 42 50
D.ª Magdalena Perier Maestre, dividendos 33, 34 y 35. 3 15
Ana Salvá Roig ó sus herederos, dividendos 33, 34 y 35. 112 50
Josefina Gal Gómez, dividendo 35. 2 50
D. Pedro Gal Gómez, dividendo 35. 2 50
Luis Gal Gómez, dividendo 35. 2 50
Bernardino Gal Cano, dividendo 35. 10 »
D.ª Encarnación y María Jesús Caballero, dividendo 35. 1 25
María Jesús Caballero, dividendo 35. 1 25
Encarnación Caballero, dividendo 35. 1 25
D. Jaime Turro Roig, dividendo 35. 5 »

Cartagena 12 de Octubre de 1912. —El Presidente, Ramón Martínez. —El Tesorero, Juan Cervantes. —El Secretario, Pedro Gal.

ANUNCIOS.

CAJA DE AHORROS

BANCO DE CARTAGENA

Cartagena, Murcia, Lorca, Sevilla, Alicante, Huelva, Cádiz. La Unión, Aguilas, Orihuela, Mazarrón, Cieza, Caravaca, Melilla, Hellín, Elche, Yecla y Alcoy.

Se admiten imposiciones desde 100 pesetas. Se abonan intereses á razón de 3 por 100 anual. Se reintegran los depósitos á la vista.

Table with financial data: ATUACION EN 5 DE OCTUBRE DE 1912. Ptas. 15.024.890'83. Imposiciones durante la semana. 411.292'04. Suma. 15.436.182'87. Legros. 402.338'00. Saldo. 15.033.844'87.